

DICTAMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 23/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EXP-HCD:0010184/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 3/2023.

OBJETO: Provisión y colocación de escalera metálica y cubierta liviana de acceso para el 4to. Piso del Palacio Legislativo de la HCDN.

REDETERMINACIÓN N°: 1

COMISIÓN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de NOVIEMBRE de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la solicitud de redeterminación de precios efectuada por la firma CONIBRA S.R.L., presentada el día 12 de septiembre de 2023, en el marco de la Orden de Compra N° 41/2023 del procedimiento detallado en el encabezado, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Presidencial N° 1586/18.

a) Verificación de la procedencia de la solicitud.

La procedencia de la redeterminación de precios contemplada en el capítulo IV del "Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por la Resolución Presidencial N° 1586/18, se encuentra acreditada de la siguiente manera:

a. Estructura de costos de la contratación: se toma la planilla "Análisis de precios – Cómputo de mano de obra y materiales", obrante a fojas 266;

b. Índices de referencia para el cálculo de la redeterminación de precios: Índice del costo de la construcción en el Gran Buenos Aires (ICC) – NIVEL GENERAL, publicado por el INDEC en el mes de septiembre de 2023


Cuadro 8.1.1 Variación porcentual entre cada periodo y el inmediato anterior del ICC, base 1993=100, por capítulo

Periodo	Nivel general	Capítulo			
		Materiales	Mano de obra (*)	Gastos generales	
2022	Ago	7,5	8,9	6,3	5,5
	Sep	7,4	5,9	9,2	6,8
	Oct	7,3	5,9	8,8	7,1
	Nov	6,7	5,6	8,1	6,2
	Dic	4,3	4,9	3,6	5,0
2023	Ene	6,7	5,6	7,7	6,9
	Feb	6,0	5,1	7,1	5,3
	Mar*	4,7	5,5	4,0	4,0
	Abr*	8,1	7,1	8,5	11,1
	May*	7,8	7,8	7,9	7,2
	Jun*	5,8	7,1	3,6	10,0
	Jul*	7,9	7,2	8,8	6,8
	Ago*	14,7	22,2	8,1	9,6

(*) El capítulo "Mano de obra" comprende el costo de la mano de obra de albañilería y estructura, y la subcontratación de los trabajos de yesería, pintura, instalación sanitaria y contra incendios, instalación de gas e instalación eléctrica.

Fuente: INDEC, Dirección Nacional de Estadísticas de Precios. Dirección de Índices de Precios de la Producción.


 María Luisina Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación


 Dra. Alejandra Saudino
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 H.C.D.N.


 MARTÍN LUIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

c. Modelo de Solicitud de Redeterminación de Precios y documentación respaldatoria que acredita una variación igual o mayor al DIEZ POR CIENTO (10%): presentada el día 12 de septiembre de 2023, obrante a fojas 2/8 del CUDAP: TI_AC-HCD:0009260/2023, agregado al expediente de referencia según constancia de fojas 456;

d. Solicitud de documentación o aclaración adicional: no fue necesario solicitar información adicional.

b) Antecedentes.

- Fecha en la que regirá la redeterminación de precios solicitada por la contratista: 12 de septiembre de 2023.
- Determinación de la parte faltante de ejecución del contrato: la Dirección de Obras y Mantenimiento estableció como parámetro para el cálculo de saldos pendientes de ejecución la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 1, obrante a fojas 467.
- Porcentaje del valor del contrato a mantener fijo e inamovible por el anticipo financiero otorgado: TREINTA POR CIENTO (30%).


c) Análisis de las actuaciones.

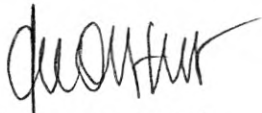
1- Porcentaje de variación solicitada por la firma adjudicataria: VEINTIDOS COMA QUINCE POR CIENTO (22,15%), según obra a fojas 3 del CUDAP: TI_AC-HCD:0009260/2023.

2- Verificación de la correspondencia de los índices utilizados y el cálculo de la variación de referencia:

ICC NIVEL GENERAL		
MES	VARIACIÓN %	ACUMULADO
abril/23	Mes base	
mayo/23	7,80%	7,80%
junio/23	5,80%	14,05%
TOTAL ACUMULADO		14,05%

Se constata una variación que supera el DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18, en el mes de junio de 2023. En total, la variación acumulada es de CATORCE COMA CERO CINCO POR CIENTO (14,05%). El incremento verificado en el mes de julio 2023 deberá ser tomado en cuenta para la próxima redeterminación de precios.


Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.

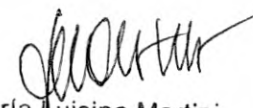

María Luisina Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


MARTÍN LOIGO
 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"


María Luisina Martini
 Subdirectora de Obras y Proyectos
 Dirección de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

3- Determinación de precios aplicando los incrementos citados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantides pendientes de ejecución según certif. N°1	Precios ofertados unitarios	Nuevos precios redeterminados (unitarios)	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados restando el 30% de anticipo financiero	Subtotal Incremento Reconocido restando el 30% de anticipo financiero
1	TAREAS PRELIMINARES							
1.1	Representantes técnicos	mes	0,75	\$ 448.787,64	\$ 511.842,30	\$ 63.054,66	\$ 44.138,26	\$ 33.103,70
1.2	Documentación de obra	gl	0,50	\$ 49.854,99	\$ 56.859,62	\$ 7.004,63	\$ 4.903,24	\$ 2.451,62
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	0,50	\$ 249.274,96	\$ 284.298,09	\$ 35.023,13	\$ 24.516,19	\$ 12.258,10
2	DEMOLICIONES Y DESMONTES							
2.1	Desmante de escalera existente	gl	0,00	\$ 200.903,56	\$ 229.130,51	\$ 28.226,95	\$ 19.758,87	\$ 0,00
2.2	Desmante de cubiertas de chapa	m2	0,00	\$ 15.454,12	\$ 17.625,42	\$ 2.171,30	\$ 1.519,91	\$ 0,00
3	ESCALERA							
3.1	Escalera metálica (estructura, escalones, barandas)	gl	0,75	\$ 7.495.248,20	\$ 8.548.330,57	\$ 1.053.082,37	\$ 737.157,66	\$ 552.868,25
4	CUBIERTA LIVIANA							
4.1	Cubierta de chapa de policarbonato sinusoidal acanalada	m2	18,50	\$ 32.917,28	\$ 37.542,16	\$ 4.624,88	\$ 3.237,41	\$ 59.892,17
4.2	Estructura de perfiles	m2	13,85	\$ 32.917,28	\$ 37.542,16	\$ 4.624,88	\$ 3.237,41	\$ 44.838,19
4.3	Zinguería	gl	1,00	\$ 249.274,96	\$ 284.298,09	\$ 35.023,13	\$ 24.516,19	\$ 24.516,19
5	CONSOLIDACIÓN Y PINTURA							
5.1	Consolidación de superficies	gl	1,00	\$ 149.595,88	\$ 170.614,10	\$ 21.018,22	\$ 14.712,75	\$ 14.712,75
5.2	Pintura							
5.2.1	Latex Exterior al agua mate	m2	70,00	\$ 3.399,91	\$ 3.877,60	\$ 477,69	\$ 334,38	\$ 23.406,68
5.2.2	Esmalte sintético	gl	1,00	\$ 177.722,38	\$ 202.692,37	\$ 24.969,99	\$ 17.479,00	\$ 17.479,00
6	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO							
6.1	Limpieza periódica y final	gl	0,50	\$ 22.253,93	\$ 25.380,61	\$ 3.126,68	\$ 2.188,67	\$ 1.094,34
6.2	Ayuda al gremio	gl	0,50	\$ 202.904,10	\$ 231.412,13	\$ 28.508,03	\$ 19.955,62	\$ 9.977,81
								\$ 796.598,79


 Dra. Alejandra Salazar
 Directora
 Dirección de Auditoría Interna
 H.C.D.N.

d) Conclusión

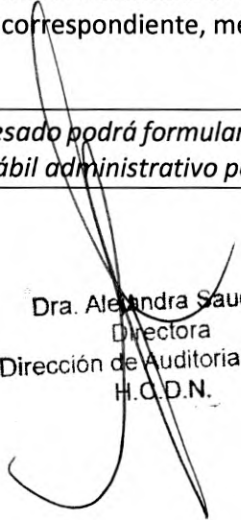
Esta Comisión, de acuerdo con el análisis realizado precedentemente aconseja:

1. **APROBAR** la redeterminación de precios solicitada por la firma **CONIBRA S.R.L. CUIT N° 30-70743391-0**, registrando una variación del CATORCE COMA CERO CINCO POR CIENTO (14,05%), ascendiendo la diferencia entre precios ofertados y nuevos precios redeterminados (restando el 30% correspondiente al anticipo financiero otorgado) a la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 796.598,79), que regirá retroactivamente a la fecha de presentación de la solicitud, debiendo aplicarse sobre la parte faltante de ejecución del contrato, de acuerdo a los saldos pendientes de ejecución según la información contenida en el Certificado de Avance de Obra N° 1.

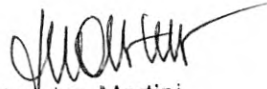
En virtud del nuevo valor del contrato redeterminado, que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.784.253,25), y de la garantía de adjudicación oportunamente presentada, se le requerirá al proveedor que integre una garantía a fin de cubrir el 10% del valor del contrato.

La redeterminación de precios deberá ser aprobada por la autoridad administrativa correspondiente, mediante Acto Administrativo que será oportunamente notificado.

*El interesado podrá formular observaciones al presente dictamen dentro de los **TRES (3) días** contados desde el día hábil administrativo posterior a su comunicación.*


Dra. Alejandra Saudino
Directora
Dirección de Auditoría Interna
H.C.D.N.


MARTÍN LOIGO
SUBDIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN


María LUISINA Martini
Subdirectora de Obras y Proyectos
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación